

NS

**DISTRIBUIDORA DEL LITORAL PATRIMAR CÍA.  
LTDA.**

---

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2017

**SEÑORES:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
GUAYAQUIL**

**REF. NOTIFICACIÓN POSESIÓN EFECTIVA SOBRE  
ACCIONES  
EXP. # 27734**

De mis consideraciones:

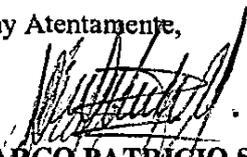
En mi calidad de Gerente y como tal representante Legal de la compañía **DISTRIBUIDORA DEL LITORAL CÍA. LTDA.**, pongo en su conocimiento, que el 26 de julio del 2017, fue inscrita en el Registro Mercantil la **POSESIÓN EFECTIVA** de la señora **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO VIUDA DE MANOSALVAS**, sobre 718 Participaciones Sociales que poseía su esposo, **DR. MARTÍN MANOSALVAS VACA** en esta compañía.

La nueva socia es portadora de la cédula de ciudadanía # **0903114494**, de nacionalidad ecuatoriana, por lo que les solicito, se sirvan tomar nota de que procedí a registrar a la nueva socia, en el Libro de Accionistas de la empresa.

Adjunto copia de la Posesión Efectiva debidamente registrada.

Por su amable atención, les anticipo mi agradecimiento.

Muy Atentamente,

  
**MARCO PATRICIO SALAZAR ANDRADE  
C.C. # 0904058195  
GERENTE  
DISTRIBUIDORA DEL LITORAL CÍA. LTDA  
RUC: 0991006354001**

CELULAR: 0999-861339

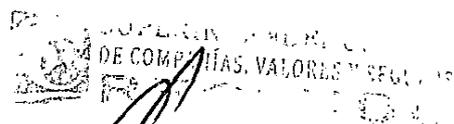
CORREO: [servicalegal@outlook.com](mailto:servicalegal@outlook.com)

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

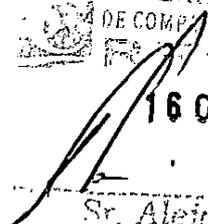
19 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 JUN



16 OCT 2017

  
Sr. Alejandro León



Factura: 001-005-000003287



20170901057C02080

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901057C02080**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:26).

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA VELA VELAZQUEZ

NOTARÍA QUINGUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15344-DP09-2017-JS



N° TRAMITE: 75266-0041-17 16/10/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



# NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

1675L.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE  
POSESION EFECTIVA.-  
QUE HACE: LA SEÑORA NIDIA EDITH SALAZAR  
MONTALVO.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.-  
DI: 2 COPIAS**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Sexagesimo Octavo de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora; **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO**, de estado civil viuda, dedicad al hogar, por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPARECIENTE**.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla **DOY FE**.- En virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,



*H*  
**Ab. Jose A. Morante Valencia**  
**NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DECLARACION JURAMENTADA PARA SOLICITAR POSESION EFECTIVA**, al tenor siguiente: **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO VIUDA DE MANOSALVAS**, ante usted, *acogiéndome a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Notarial publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme a derecho, acudo a solicitarle la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por mi fallecido cónyuge señor MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA, en los siguientes términos: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Con el acta de matrimonio que acompaño a la presente acredito ser cónyuge sobreviviente del señor **MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA**, fallecido en esta ciudad de Guayaquil el **VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**, tal cual consta del certificado de inscripción de defunción que se adjunta como habilitante. Mi cónyuge no dejó ascendentes ni descendientes y a su muerte he quedado como su heredera de sus gananciales sobre los siguientes bienes: **UNO)** Derechos de copropiedad del **DEPARTAMENTO UNO** del primer piso alto del Condominio **CONDOR MIRADOR**, que se levanta*



*Ab. José A. Morante Valencia*  
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

# NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

sobre los solares cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42) de la manzana veintiuno de la Segunda Etapa de la Ciudadela **BELLA VISTA**, parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil, departamento al que le corresponde un AREA UTIL de ciento once metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados. AREA PRIVATIVA, treinta y un metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. AREA COMÚN, veintidós metros cuadrados, ochenta y seis decímetros cuadrados. AREA TOTAL, ciento sesenta y cinco metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados. ALÍCUOTA de veinte enteros, cero tres centésimas por ciento y, se encuentra identificado con el CODIGO CATASTRAL NUMERO: **SETENTA Y OCHO-CERO CERO VEINTIUNO- CERO CUARENTA Y UNO- CERO CERO CERO CERO- DOS-UNO (78-0021-041-0000-2-1)**. El condominio **CONDOR MIRADOR**, se encuentra construido sobre los solares **CUARENTA Y UNO** y **CUARENTA Y DOS** de la manzana **VEINTIUNO** adquiridos de la siguiente manera: el solar **CUARENTA Y UNO**, fue adquirido por los cónyuges señor Doctor **MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA** y señora **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO DE MANOSALVAS**, por compra que hicieron a la compañía de responsabilidad limitada "Constructora Perrone Galarza, tal cual consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintinueve de



*H*  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CONSEJO DE LA JUDICATURA

# NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Marzo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

- **SOLAR NUMERO CUARENTA Y DOS:** Fue adquirido por el señor **PATRICIO SALAZAR ANDRADE**, en estado civil de divorciado, por compra a los cónyuges señores **RENAN MANOSALVAS VACA** y **MARIA PUERTAS DE MANOSALVAS**, tal cual consta de la escritura pública otorgada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Posteriormente los copropietarios, resolvieron cambiar el régimen de Propiedad Individual por el Régimen de Propiedad Horizontal al Condominio **CONDOR MIRADOR**, lo cual fue aprobado por el Alcalde de Guayaquil Encargado señor Luis Chiriboga Parra, mediante oficio de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual se confirió la Declaratoria Municipal de Propiedad de Horizontal al edificio denominado **CONDOMINIO CONDOR MIRADOR**, ubicado en los solares **CUARENTA Y UNO** y **CUARENTA Y DOS** de la manzana **VEINTIUNO** de la Ciudadela Bellavista, parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil, declaratoria que fue elevada a escritura pública el veinte de



*Handwritten signature*  
**Ab. José A. Morante Valencia**  
**NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**  
**TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el Abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

5  
6 MATRICULA INMOBILIARIA: VEINTIUN MIL  
7 DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (21.263).- DOS:  
8 SETECIENTAS DIECIOCHO PARTICIPACIONES

9 SOCIALES de un valor de cero coma cero cuatro  
10 centavos de dólar americano, cada una, dentro del  
11 capital de la compañía DISTRIBUIDORA DEL LITORAL

12 PATRIMAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. TRES:

13 derechos sobre el medidor de Energía-Eléctrica de la  
14 CNEL del Ecuador con código único Eléctrico Nacional:  
15 CERO CUATRO CERO CERO TRES TRES CERO CUATRO  
16 NUEVE SIETE, instalado en la Urbanización Bella Vista,  
17 manzana veintiuno, solar cuarenta y uno.- **PETICION.**

18 Con los antecedentes expuestos y fundamentada en lo  
19 dispuesto en el Código de Procedimiento Civil, en  
20 actual vigencia y a la facultad constante en el numeral  
21 doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley

22 Notarial publicada en el Suplemento del Registro  
23 Oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre  
24 de mil novecientos noventa y seis, acudo ante su

25 autoridad señor Notario a fin de solicitar como en  
26 efecto lo hago, se sirva concederme la **POSESION**  
**EFFECTIVA**, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de  
terceros de los gananciales que le correspondían a mi

Handwritten notes: \$18, 200, 28-72



Handwritten signature and stamp: Ab. José A. Morante Valencia, Notario Decimo Cuarto Titular del Cantón Guayaquil



# NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

fallecido cónyuge señor Doctor **MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA**, sobre los bienes que se han indicado en líneas anteriores.- La cuantía de la presente declaración por su naturaleza es indeterminada. El trámite de la presente acción, está previsto en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código Civil en actual vigencia y a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada por el Suplemento del Registro Oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Usted señor Notario, agregará las demás formalidades de ley, para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA;** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Alberto Galvez Ortiz** Abogado Profesional con matrícula número cero nueve mil novecientos ochenta y cinco - veintisiete, del Foro de Abogados del Guayas.- Quedan agregados a la presente escritura la documentación habilitante de Ley. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue, por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual



DOY FE. -

*[Handwritten signature]*  
 Ab. José A. Morante Valencia  
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE  
DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION  
EFECTIVA QUE HACE: LA SEÑORA NIDIA EDITH  
SALAZAR MONTALVO.-

*E. Morante Valencia*

SRA. NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO

C.C. # 090311449-4

*JM*

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

GUAYAQUIL



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL  
REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO  
CONFIERO CERTIFICADO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO  
QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

*JM*



Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION



CEDEX 02  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR MONTALVO  
NIDIA EDITH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ GUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1955-11-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
MARTIN GUILLERMO  
MANDOSALVAS VACA

Nº 000311430-4



INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALAZAR HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTALVO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACION  
2020-08-18



  
Ab. Jose A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Civil



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 30 días de Junio de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Manosalvas Vaca, Martín Guillermo; Cédula Identidad: 0900318007, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 86 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarquí, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 29 de Junio de 2010.

Manosalvas Vaca,  
Martín Guillermo

Nombre del cónyuge sobreviviente: Salazar Montalvo, Nidia Edith, Cédula Identidad: 0903114494.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
29	2010	5705	105

Hijo(a) de MANOSALVAS, ABEL, C.I.: xxxxxxxx, y de VACA, BENIGNA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, INSUFICIENCIA CARDIACA, ENF. DEL PARKINSON.

Solicita la inscripción: Salazar Montalvo, Nidia Edith, Cédula Identidad: 0903114494. Relación (parentesco): Cónyuge.

Observaciones: DRA. ROSALINA BAJANA REG# 1663.

2016 FEB 17 PM 12: 37

certifico que es copia del original

Supervisor de Actos

DE GUAYAQUIL

Declarante

AB. MARI FERNANDA VELA VELAZQUEZ  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Ab. José A. Morales Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## ACTA DE POSESION EFECTIVA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy siete de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Sexagésimo Octavo de este cantón, en virtud de la declaración juramentada rendida ante el suscrito Notario, por la señora **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO**, quien declara ser de estado civil viuda, dedicada al hogar; por sus propios y personales derechos; en la cual me solicita se le conceda la Posesión Efectiva Pro indiviso y sin perjuicios de terceros, respecto a la sucesión intestada de su cónyuge quien fuera en vida el señor **MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA**, conforme a lo previsto en el numeral doce, del Artículo siete de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, agregado al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- a) Que acompaña copia certificada de la partida de defunción correspondiente al deceso de su cónyuge quien fue en vida el señor **MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA**, acaecido en forma intestada en la ciudad de Guayaquil, el **VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**.- b) Que prueba su calidad de cónyuge, con la copia certificada de la matrimonio y cédula de



  
Ab. José Andrés Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ciudadanía, que se mandan a agregar a la presente  
Acta, con las cuales se puede comprobar que la  
peticionaria señora **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO**,  
cónyuge del causante, quien fue propietaria de los  
siguientes bienes: **UNO**) Derechos de copropiedad del  
**DEPARTAMENTO UNO** del primer piso alto del  
Condominio **CONDOR MIRADOR**, que se levanta sobre  
los solares cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42) de  
la manzana veintiuno de la Segunda Etapa de la  
Ciudadela **BELLA VISTA**, parroquia Tarqui de la ciudad  
de Guayaquil, departamento al que le corresponde un  
**AREA UTIL** de ciento once metros cuadrados, veintiséis  
decímetros cuadrados. **AREA PRIVATIVA**, treinta y un  
metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros  
cuadrados. **AREA COMÚN**, veintidós metros cuadrados,  
ochenta y seis decímetros cuadrados. **AREA TOTAL**,  
ciento sesenta y cinco metros cuadrados, sesenta y seis  
decímetros cuadrados. **ALÍCUOTA** de veinte enteros,  
cero tres centésimas por ciento y, se encuentra  
identificado con el **CODIGO CATASTRAL NUMERO:**  
**SETENTA Y OCHO-CERO CERO VEINTIUNO- CERO**  
**CUARENTA Y UNO- CERO CERO CERO CERO- DOS-UNO**  
(78-0021-041-0000-2-1). El condominio **CONDOR**  
**MIRADOR**, se encuentra construido sobre los solares  
**CUARENTA Y UNO** y **CUARENTA Y DOS** de la manzana  
**VEINTIUNO**, adquiridos de la siguiente manera: el solar  
**CUARENTA Y UNO**, fue adquirido por los cónyuges señor



  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Doctor **MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA** y señora **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO DE MANOSALVAS**, por compra que hicieron a la compañía de responsabilidad limitada "Constructora Perrone Galarza, tal cual consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. - **SOLAR NUMERO CUARENTA Y DOS:** Fue adquirido por el señor **PATRICIO SALAZAR ANDRADE**, en estado civil de divorciado, por compra a los cónyuges señores **RENAN MANOSALVAS VACA** y **MARIA PUERTAS DE MANOSALVAS**, tal cual consta de la escritura pública otorgada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Posteriormente los copropietarios resolvieron cambiar el régimen de Propiedad Individual por el Régimen de Propiedad Horizontal al Condominio **CONDOR MIRADOR**, lo cual fue aprobado por el Alcalde de Guayaquil Encargado señor Luis Chiriboga Parra, mediante oficio de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual se confirió la Declaratoria Municipal de Propiedad de Horizontal al



Ad. José A. ... Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL



edificio denominado **CONDominio CONDOR MIRADOR**,  
Ubicado en los solares **CUARENTA Y UNO** y **CUARENTA Y  
DOS** de la manzana **VEINTIUNO** de la Ciudadela  
Bellavista, parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil,  
declaratoria que fue elevada a escritura pública el veinte  
de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el  
Abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto  
del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la  
Propiedad del cantón Guayaquil, el siete de Diciembre de  
mil novecientos noventa y ocho. **MATRICULA  
INMOBILIARIA: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y  
TRES (21.263).-DOS: SETECIENTAS DIECIOCHO  
PARTICIPACIONES SOCIALES** de un valor de cero coma  
cero cuatro centavos de dólar americano, cada una,  
dentro del capital de la compañía **DISTRIBUIDORA DEL  
LITORAL PATRIMAR CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN.- TRES:**  
derechos sobre el medidor de Energía Eléctrica de la  
CNEL del Ecuador con código único Eléctrico Nacional:  
**CERO CUATRO CERO CERO TRES TRES CERO  
CUATRO NUEVE SIETE**, instalado en la Urbanización  
Bella Vista, manzana veintiuno, solar cuarenta y  
unocuyos linderos, medidas y más especificaciones  
constan señalados en la referida escritura de  
Declaración Juramentada.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA  
DE POSESION EFECTIVA.-** Que no existen otros  
herederos con los mismos derechos que le asisten a  
peticionaria, por lo cual me solicita que le



Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGENARIO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



conceda la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el De cujus; y, en virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, agregado al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; Yo, Abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Sexagésimo Octavo de este cantón, concedo la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el De cujus **MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA**, en lo referente a los derechos y acciones hereditarios, de los siguientes bienes: UNO) Derechos de copropiedad del **DEPARTAMENTO UNO** del primer piso alto del Condominio **CONDOR MIRADOR**, que se levanta sobre los solares cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42) de la manzana veintiuno de la Segunda Etapa de la Ciudad de **BELLA VISTA**, parroquia Tarquí de la ciudad de Guayaquil, departamento al que le corresponde un **AREA UTIL** de ciento once metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados. **AREA PRIVATIVA**, treinta y un metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. **AREA COMÚN**, veintidós metros cuadrados, ochenta y seis decímetros cuadrados. **AREA TOTAL**, ciento sesenta y cinco metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados. **ALÍCUOTA** de veinte enteros, cero tres



*H*  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



centésimas por ciento y, se encuentra identificado con el CODIGO CATASTRAL NUMERO: SETENTA Y OCHO-CERO CERO VEINTIUNO- CERO CUARENTA Y UNO- CERO CERO CERO CERO- DOS-UNO (78-0021-041-0000-2-1). El condominio CONDOR MIRADOR, se encuentra construido sobre los solares CUARENTA Y UNO y CUARENTA Y DOS de la manzana VEINTIUNO, adquiridos de la siguiente manera: el solar CUARENTA Y UNO, fue adquirido por los cónyuges señor Doctor MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA y señora NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO DE MANOSALVAS, por compra que hicieron a la compañía de responsabilidad limitada "Constructora Perrone Galarza, tal cual consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. - SOLAR NUMERO CUARENTA Y DOS: Fue adquirido por el señor PATRICIO SALAZAR ANDRADE, en estado civil de divorciado, por compra a los cónyuges señores RENAN MANOSALVAS VACA y MARIA PUERTAS DE MANOSALVAS, tal cual consta de la escritura pública otorgada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el cuatro de Marzo de mil



  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Novecientos noventa y dos. Posteriormente los propietarios, resolvieron cambiar el régimen de Propiedad Individual por el Régimen de Propiedad Horizontal al Condominio CONDOR MIRADOR, lo cual fue aprobado por el Alcalde de Guayaquil Encargado señor Luis Chiriboga Parra, mediante oficio de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual se confirió la Declaratoria Municipal de Propiedad de Horizontal al edificio denominado **CONDOMINIO CONDOR MIRADOR**, ubicado en los solares **CUARENTA Y UNO** y **CUARENTA Y DOS** de la manzana **VEINTIUNO** de la Ciudadela Bellavista, parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil, declaratoria que fue elevada a escritura pública el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el Abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

**MATRICULA INMOBILIARIA: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (21.263).-DOS: SETECIENTAS DIECIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES** de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar americano, cada una, dentro del capital de la compañía **DISTRIBUIDORA DEL LITORAL PATRIMAR CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN.- TRES:** derechos sobre el medidor de Energía Eléctrica de la CNEL del Ecuador con código único Eléctrico Nacional: **CERO CUATRO CERO CERO**



*H*  
 Ab. José A. Morante Valencia  
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
 TULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRES TRES CERO CUATRO NUEVE SIETE, instalado en la  
Organización Bella Vista, manzana veintiuno, solar  
cuarenta y unocuyos linderos, medidas y más  
especificaciones constan señalados en la referida  
escritura de Declaración Juramentada a favor de su  
cónyuge señora **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO**.- Copia  
de esta Acta se inscribirá en el Registro de la  
Propiedad del Cantón Guayaquil, al margen de la  
respectiva inscripción que consta en el certificado que  
se acompaña.- **DOY FE**.-

*Ab. José A. Morante Valencia*  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**

**NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ES FOTOCOPIA DEL ACTA QUE REPOSA EN EL REGISTRO  
PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO  
CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO,  
FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA  
MISMA FECHA DE SU ACTA.



*Ab. José A. Morante Valencia*  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.892  
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO: 14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva sin perjuicio de terceros sobre los bienes dejados por el causante **MARTIN GUILLERMO MANOSALVAS VACA**, consistente en 718 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que fueron de su propiedad en la compañía **DISTRIBUIDORA DEL LITORAL PATRIMAR CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **NIDIA EDITH SALAZAR MONTALVO**, de fojas 30.307 a 30.329, Registro Mercantil número 2.601. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29892



  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Guayaquil, 31 de julio de 2017.

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0147211

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 JUAN